

Resolución Decano

TA 1					
	11	m	Δ 1	rn	
1.4				,	•

Referencia: Llamado a concurso en el sector "Vigilancia" de la Dirección de Servicios Generales, Mantenimiento de Campo y Vigilancia

VISTO:

El Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Dto. 366/06 (CÓDIGO UBA Libro I-TÍTULO 15-CAPÍTULO A) y

lo dispuesto por la Resolución CS 5405/12 (CÓDIGO UBA Libro I-TÍTULO 15-CAPÍTULO D).

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución D. 2457/18 se designó en forma interina al Sr. Chiesa Guillermo Raúl en un cargo de Agrupamiento "Mantenimiento, Producción y Servicios Generales" Categoría "5" en la Dirección Servicios Generales, Mantenimiento de Campo y Vigilancia de desde el 29/5/2018 continuando a la fecha.

Que mediante resolución D. 2799/20 se designó en forma interina al Sr. Gramuglia Marcelo Daniel en un cargo de Agrupamiento "Mantenimiento, Producción y Servicios Generales" Categoría "5" en la Dirección de Servicios Generales, Mantenimiento de Campo y Vigilancia desde el 1/11/2020 continuando a la fecha.

Que mediante resolución D. 1771/22 se designó en forma interina al Sr. Williams Cristian David en un cargo de Agrupamiento "Mantenimiento, Producción y Servicios Generales" Categoría "5" en la Dirección de Servicios Generales, Mantenimiento de Campo y Vigilancia de desde el 30/5/2022 continuando a la fecha.

Que mediante resolución D. 2244/22 se designó en forma interina al Sr. Herrera Guillermo Abel en un cargo de Agrupamiento "Mantenimiento, Producción y Servicios Generales" Categoría "5" en la Dirección de Servicios Generales, Mantenimiento de Campo y Vigilancia de desde el 4/7/2022 continuando a la fecha.

Que es necesario regularizar mediante concurso los cargos antes expuestos.

Que el Libro 1, Título 15, Capítulo A, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales dispone el Régimen de Concursos y el agrupamiento y tramo del cargo a concursar, Decreto 366/2006 (B.O.: 5/4/06).

Que el Libro 1, Título 15, Capítulo D, Reglamento de Concursos para el Personal no Docente de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por la Resolución (C.S.) N.º 5405/2012, establece el procedimiento y pautas a seguir en los Concursos de cargos Nodocentes.

LA DECANA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer el llamado a concurso cerrado de antecedentes y oposición en el ámbito de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, para cubrir 4 (cuatro) cargos de Agrupamiento "Mantenimiento, Producción y Servicios Generales" en el Sector "Vigilancia" de la Dirección de Servicios Generales, Mantenimiento de Campo y Vigilancia, que a continuación se mencionan, conforme a las normas previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales Decreto 366/06:

Agrupamiento "Mantenimiento, Producción y Servicios Generales" Categoría "5" - Sección Vigilancia (un cargo)

<u>Misión</u>

 Realizar tareas de vigilancia preventiva de los espacios donde sean asignadas sus labores a la vez de colaborar con la facilitación de las actividades de dichos espacios, reportándose al Jefe de la Sección Vigilancia.

Función

- Garantizar el normal funcionamiento de las clases y eventos coordinando la habilitación de aulas y laboratorios, atendiendo a la supervisión del orden y limpieza de los mismos.
- Asistir al personal docente, nodocente y a los estudiantes ante cualquier eventualidad que pueda surgir en el Pabellón.

Agrupamiento "Mantenimiento, Producción y Servicios Generales" Categoría "5" - Sección Vigilancia (tres cargos)

Misión

• Controlar el tránsito vehicular y peatonal en el Área asignada, reportándose al Jefe de la Sección Vigilancia.

Función

- Controlar que el ingreso, egreso y estacionamiento vehicular se desarrolle en las áreas permitidas.
- Controlar que los vehículos ingresantes cuenten con la oblea de habilitación expedida por FAUBA o con la autorización correspondiente.
- Atender al cuidado de los bienes patrimoniales de la FAUBA constatando el buen uso de sus instalaciones.

Requisitos generales de los/las aspirantes:

- Tener 18 años cumplidos
- Haber cursado los estudios que, para cada categoría, grupo o función, se establezcan
- Aprobar los exámenes médicos y psicotécnicos que se fijen (apto médico)
- · Acreditar idoneidad para el cargo en el concurso de antecedentes y oposición que a tal fin se requiera.
- Podrán presentarse a concurso quienes no excedan a la fecha del llamado al concurso, la edad fijada para iniciar el proceso jubilatorio, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.
- No estar incurso en ninguna de las situaciones. previstas en el artículo 21 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal NoDocente de las Universidades Nacionales homologado por el Decreto N.º 366/06 ni en las disposiciones al respecto que se consagren en los sucesivos convenios.
- Adicionalmente, para el caso de los concursos cerrados generales e internos, los/las postulantes deberán tener al menos seis (6) meses de antigüedad en la planta permanente, o en la planta transitoria, como trabajador/a no docente de la Universidad de Buenos Aires.

Temario

- Conocimiento del Plano Interno de la FAUBA
- Conocimiento del procedimiento de separación de residuos en FAUBA
- Conocimiento del plan de evacuación de emergencia del Área de Higiene y Seguridad de la FAUBA y de los protocolos correspondientes.
- Conocimiento del funcionamiento de alarmas de emergencias y de cámaras de seguridad

Bibliografía

- CD 2769/12 Corredor de sendas seguras
- CD 3038/12 Normas de Orden y Limpieza del Predio FAUBA
- CD 2093/11 Ordenamiento Vehicular y Peatonal de la FAUBA
- CD 2195/11 Accesibilidad para Personas con Discapacidad

- CD 3526/09 Creación Servicio de Higiene y Seguridad de la FAUBA
- CD 2406/11 Normas para el Uso y Reserva de Aulas de Informática
- CD 1152/10 Reglamento de Uso de espacios de la FAUBA
- CD 2329/12 Reglamento Interno de Asignación y Uso de las viviendas de la FAUBA
- CD 1338/15 Protocolo de Actuación en Casos de Emergencia

ARTICULO 2º: Los/las aspirantes podrán inscribirse y entregar antecedentes a través del TAD desde el 5/7/2024 hasta el 12/7/2024 inclusive. Las pruebas de oposición se efectuarán:

Primera fecha

Examen escrito y entrevista: el día 12/8/2024 a las 10:30 hs. en la Sala de Consejo 1er piso del Pabellón Central.

Segunda fecha

Examen escrito y entrevista: el día 3/9/2024 a las 10:30 hs. en la Sala de Consejo (Solo será tomado en cuenta en los casos en que se hayan presentado objeciones, impugnaciones u observaciones en el llamado a concurso).

ARTICULO 3º: El horario a cumplir es de 35 (treinta y cinco) horas semanales según se detalla: de lunes a viernes en la franja vespertina en el primer cargo, de lunes a viernes en la franja matutina para una de las categorías del segundo cargo, de viernes a lunes en la franja vespertina para otra y de domingo a jueves en la franja nocturna para otra. La remuneración para la Categoría "5" es de \$595.773,29 (remunerativo), más \$ 190 (no remunerativo), más adicionales si así correspondiera.

ARTICULO 4º: En cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 25 y 30 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de la Instituciones Universitarias Nacionales Decreto 366/06, se designa el jurado que intervendrá en el concurso, el que quedará integrado de la siguiente forma:

- Sr. Malpartida Eduardo Daniel (Legajo N.º 120.242) Categoría 2 (Titular) Dirección de Servicios Generales, Mantenimiento de Campo y Vigilancia
- Sr. Barros Gustavo Alberto (Legajo N.º 96.472) Categoría 3 (Titular) Dirección de Servicios Generales, Mantenimiento de Campo y Vigilancia
- Sr. Roberto Oreste Germán (Legajo N.º 112.151) Categoría 4 (Titular) Dirección de Servicios Generales, Mantenimiento de Campo y Vigilancia
- Esp. Mansilla Mercedes (Legajo N.º 149.687) Categoría 2 (Suplente) Dirección de Proyectos e Inspección de Obras
- Sr. Ibarra Luis Argentino (Legajo N.º 97.126) Categoría 4 (Suplente) Dirección de Servicios Generales, Mantenimiento de Campo y Vigilancia
- Sr. Chávez Hugo Andrés (Legajo N.º 173.152) Categoría 4 (Suplente) Dirección de Servicios Generales, Mantenimiento de Campo y Vigilancia

ARTICULO 5º: Invitar a la Asociación Gremial de la Universidad de Buenos Aires (APUBA) a designar un representante para desempeñarse como veedor de concurso llamado por la presente conforme con lo previsto en el art. 31 del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 366/06.

ARTICULO 6º: Dejar asentado que no se incluirá dentro de la nómina de postulantes a los aspirantes que al cierre de la inscripción no hayan presentado la documentación exigida para acceder al concurso que se tramita.

ARTICULO 7º: Regístrese, pase a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes para su difusión y resérvese en ésta hasta la culminación del trámite.